CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Reestructuración del sector público foral de Navarra

Ejercicios 2010-2016

Octubre de 2018

Índice

*PÁGINA*

[I. Introducción 3](#_Toc527376668)

[II. El sector público foral de Navarra 4](#_Toc527376669)

[II.1. Consideraciones generales 4](#_Toc527376670)

[II.2. Planes de reordenación del sector público 5](#_Toc527376671)

[III. Objetivos, alcance y limitaciones 11](#_Toc527376672)

[IV. Conclusiones y recomendaciones 12](#_Toc527376673)

[V. Análisis del proceso de reordenación del sector público foral de Navarra 14](#_Toc527376674)

[V.1. Evolución del número de entidades 14](#_Toc527376675)

[V.2. Efectos económicos de la reestructuración 15](#_Toc527376676)

[V.3. Funciones afectadas por la reestructuración 21](#_Toc527376677)

[V.4. Cumplimiento de los planes de reordenación 22](#_Toc527376678)

[Anexos 27](#_Toc527376679)

[Anexo 1. Marco Jurídico 27](#_Toc527376680)

[Anexo 2. Relación de entes y organismos públicos y su evolución 29](#_Toc527376681)

[Anexo 3. Relación de sociedades absorbidas y absorbentes 30](#_Toc527376682)

[Anexo 4. Relación de sociedades públicas y su evolución 31](#_Toc527376683)

[Anexo 5. Relación de fundaciones públicas y su evolución 32](#_Toc527376684)

I. Introducción

 La Cámara de Comptos incluyó en su programa de trabajo del año 2018 la realización de un informe de fiscalización sobre la reestructuración del sector público foral de Navarra durante el período 2010-2016.

Este trabajo se realiza en coordinación con el Tribunal de Cuentas y los Órganos Autonómicos de Control Externo (OCEX) y tiene por objeto la verificación de los procesos de reordenación del sector público autonómico durante el periodo citado anteriormente.

La reordenación del sector público surge a instancias de un acuerdo marco de 2010 impulsado desde el Estado, por el que las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía se comprometen a elaborar sus respectivos planes de reordenación y su sostenibilidad en las finanzas públicas.

El trabajo lo ha realizado un equipo integrado por una técnica de auditoria y un auditor, desde mayo hasta agosto de 2018, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

El informe se estructura en cinco epígrafes, incluida esta introducción. En el segundo epígrafe se define el sector público foral de Navarra y los planes de reordenación que se han llevado a cabo en distintos ámbitos. En el tercer epígrafe indicamos los objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización. En el cuarto epígrafe se exponen las conclusiones y recomendaciones. Por último, en el quinto se describe el análisis realizado en los distintos procesos y sus efectos, así como su nivel de cumplimiento.

Incluye además, cinco anexos relacionados con información más detallada sobre algunos de los datos expuestos en el informe.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Consejero del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra y al Director Financiero y de Control en CPEN para que formulasen, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal de la Dirección General del Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera, del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, así como de la Corporación Pública Empresarial de Navarra la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. El sector público foral de Navarra

II.1. Consideraciones generales

El sector público foral de Navarra según lo previsto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra está formado por:

* La Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
* El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, siendo estos la Cámara de Comptos y el Defensor del Pueblo.
* El Consejo de Navarra y el Consejo Audiovisual de Navarra.
* Los organismos autónomos adscritos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
* Las entidades públicas empresariales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
* Las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra a tenor de lo establecido en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra[[1]](#footnote-1).
* Las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos[[2]](#footnote-2).
* Otros entes públicos de nueva creación, cuando la disposición que los cree así lo disponga expresamente.

Es decir, junto a la propia Administración de la Comunidad Foral y el Parlamento con sus órganos dependientes, configuran el sector público foral un conjunto de entidades de derecho público y privado con personalidad jurídica propia, de naturaleza instrumental, con autonomía en su gestión y que han sido creados y financiados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el cumplimiento de los fines públicos asignados y que se van a clasificar en sector público administrativo, empresarial y fundacional.

La magnitud[[3]](#footnote-3) del sector público empresarial y fundacional en relación al personal de la Administración de la Comunidad Foral y a la financiación prevista para sus actuaciones en los Presupuestos Generales de Navarra en el periodo 2010-2016 es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Personal | Importe medio 2010-2016 |
| Empleados Administración Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos | 23.034 |
| Empleados Sociedades Públicas | 1.115 |
| **Porcentaje** | **4,76** |
| Empleados Fundaciones Públicas | 35 |
| **Porcentaje** | **0,16** |

 (en miles de euros)

|  |  |
| --- | --- |
| Financiación actuaciones | Importe medio 2010-2016 |
| Partidas capítulos 2,4,6 y 7 de los Presupuestos Generales de Navarra | 2.580.411 |
| Ingresos de explotación y subvenciones en las Sociedades Públicas | 58.350 |
| **Porcentaje** | **2,26** |
| Partidas activos financieros Presupuestos Generales de Navarra | 75.230 |
| Aportaciones capital Sociedades Públicas | 14.588 |
| **Porcentaje** | **19,39** |
| Partidas capítulos 4 y 7 de los Presupuestos Generales de Navarra | 1.487.824 |
| Ingresos de explotación y subvenciones en las Fundaciones Públicas | 6.748 |
| **Porcentaje** | **0,45** |

La estructura en personal y financiera de las sociedades y fundaciones públicas, según los datos reflejados, tienen una incidencia poco significativa en relación con el conjunto de magnitudes del personal y presupuestarias de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

II.2. Planes de reordenación del sector público

II.2.1. Acuerdos Marco de reordenación del sector público

Las circunstancias económicas de los últimos años como consecuencia de la grave crisis económica, supuso el inicio de sucesivas reformas en el ámbito del sector público con el objetivo principal del sostenimiento de las finanzas públicas, afectando entre otros extremos, al dimensionamiento de las estructuras en las distintas administraciones públicas.

A tal efecto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó, entre otras medidas, dos acuerdos marco con las siguientes características:

* El Acuerdo Marco 1/2010, de 22 de marzo, con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013. Este acuerdo establece, entre otros compromisos, la aprobación de planes de racionalización autonómicos sobre las estructuras de sus respectivos sectores públicos, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público determinando como fecha inicial de referencia el 1 de julio de 2010.
* El Acuerdo Marco 5/2012, de 17 de enero, por el que se hace balance de las reestructuraciones a 1 de julio de 2011 y establece unos nuevos compromisos en la reordenación de los sectores públicos autonómicos. También se acuerda la constitución en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHAFP) de un Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas a partir de la información autonómica suministrada, que deberá remitirse junto a un plan de medidas para la reordenación y de los efectos esperados en el citado proceso.

Desde la Administración de la Comunidad Foral se ha suministrado al MINHAFP la información prevista en los citados acuerdos, cumpliendo de esta forma los compromisos asumidos.

La información de entidades existentes y su evolución, consecuencia de planes de reordenación que figura en el citado Inventario, se realiza de conformidad con los criterios previstos en la Orden HAP/2105/2012[[4]](#footnote-4); criterios no coincidentes con el alcance subjetivo de nuestra fiscalización y que supone una relación de entes diferente que los contemplados en nuestro informe.

II.2.2. Análisis de los Planes de Reordenación en el sector público foral de Navarra

El conjunto de medidas adoptadas y que forman parte de la información suministrada al MINHAFP se desarrolla a continuación.

Sector público administrativo

La evolución se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entes Públicos |  2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Total  | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Organismos Autónomos | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Total | 12 | 11 | 9 | 9 | 9 | 8 | 8 |

En el Anexo 2 figura el detalle de los distintos entes y organismos autónomos.

La reordenación se ha llevado a cabo de acuerdo a la siguiente información:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad suprimida | Forma de reordenación | Ejercicio | Disposición normativa | Entidad que asume la continuidad en las funciones |
| **Entes Públicos** |  |  |  |  |
| Consejo Audiovisual de Navarra | Extinción | 2011 | Ley Foral 15/2011 | Departamento de Cultura, Turismo y Relación Institucionales[[5]](#footnote-5) |
| **Organismos Autónomos** |  |  |  |  |
| Estación de Viticultura y Enología de Navarra | Extinción | 2011 | Decreto Foral 142/2011 | Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente[[6]](#footnote-6) |
| Instituto Navarro de Administración Pública | Extinción | 2012 | Decreto Foral 68/2012 | Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia |
| Instituto Navarro Deporte  | Unificación | 2012 | Decretos Forales 35/2012 y 73/2012 | Instituto Navarro Deporte y Juventud del Departamento de Políticas Sociales[[7]](#footnote-7) |
| Instituto Navarro Juventud |
| Agencia Navarra para las Emergencias  | Extinción | 2015 | Decreto Foral 197/2015 | Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia |

La supresión de estas entidades se ha acordado mediante disposiciones normativas aprobadas por órgano competente en los términos del marco jurídico de la Comunidad Foral. No consta la aprobación de un plan de reordenación del sector público administrativo como instrumento planificador de este proceso.

Sector público empresarial

La evolución se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sociedades Públicas | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Sociedad Matriz CPEN | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Sociedades públicas dependientes |   |   |   |   |   |   |   |
|  Sociedades públicas participación directa >50% | 24 | 13 | 13 | 12 | 11 | 11 | 12 |
|  Sociedades públicas participación indirecta >50% | 14 | 6 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Total | 39 | 20 | 19 | 17 | 16 | 16 | 17 |

El proceso de reordenación del sector público empresarial se inició con la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (en adelante CPEN). Esta norma responde a la habilitación que la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra introdujo al considerar la reestructuración del patrimonio empresarial público como forma de reordenación interna del patrimonio empresarial de la Administración de la Comunidad Foral.

La CPEN se constituye el 4 de noviembre de 2009 como sociedad limitada unipersonal, siendo participada íntegramente por la Administración de la Comunidad Foral. El sector público empresarial por lo tanto está formado en 2010 por la propia corporación y 38 sociedades públicas dependientes de CPEN.

Los planes de ordenación aprobados una vez creada la CPEN han sido:

* I Plan de Ordenación y Reestructuración del sector público empresarial aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 20 de diciembre de 2010[[8]](#footnote-8).
* II Plan de Ordenación del sector público empresarial aprobado por el Consejo de Administración de CPEN el 13 de mayo de 2013.

De estos dos procesos señalamos lo siguiente:

* La reestructuración se ha aplicado en dos fases y se ha llevado a cabo a través de operaciones mercantiles de fusión por absorción de sociedades existentes. Los cambios de denominación o transformación en la forma societaria de sociedad anónima en sociedad limitada no se consideran como sociedades de nueva creación.
* El segundo plan de ordenación aprobado por el Consejo de Administración de CPEN, es informado posteriormente en comisión parlamentaria mediante comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo junto con el director general de CPEN en junio de 2013. La Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto, de modificación parcial de la Ley Foral 8/2009, estableció en su Disposición Transitoria segunda que “*en todo caso, el Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra remitiría al Parlamento de Navarra para su debate y aprobación el II Plan de Reordenación del Sector Público*”.

Además de la reestructuración, consecuencia de los dos planes de ordenación citados, se han realizado otras operaciones que han incidido en la evolución del número de sociedades públicas y que son las siguientes:

* Extinción en 2012 de la sociedad Tuckland Footwear S.L.
* Venta en 2013 del subgrupo Burnizko S.A
* Creación en 2016 de la Sociedad TRACASA Instrumental S.L. Esta sociedad se crea para poder dar continuidad a los encargos que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra encomendaba a TRACASA y que debido a la Directiva 2014/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, iba a perder su condición de medio propio de la Administración de la Comunidad Foral[[9]](#footnote-9). La creación de esta sociedad supuso la subrogación de 285 trabajadores de TRACASA.

En el Anexo 3 se detallan los dos procesos de fusión realizados y en el Anexo 4 figura el detalle individual de la evolución de las sociedades.

El mapa resultante de las participaciones de CPEN al cierre de 2016, es el siguiente:

|  |
| --- |
| SOCIEDADES PARTICIPADAS DIRECTAMENTE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 50 POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL |
|  |  |  |
| Empresa Pública Resultante | Porcentaje participación | Actividad económica |
| 1. Navarra de Suelo y Vivienda, SA (NASUVINSA) | 100 | Suelo y Vivienda |
| 2. Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL (CAT) | 100 | Agroalimentación |
| 3. Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA (INTIA) | 100 | Agroalimentación |
| 4. Gestión Ambiental de Navarra, SA (GAN) | 100 | Medio Ambiente |
| 5. Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA) | 100 | Infraestructuras Locales |
| 6. Navarra Infraestructuras Cultura, Deporte y Ocio, SL (NICDO) | 100 | Infraestructuras Temáticas, de Cultura, Ocio y de Deporte |
| 7. Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas, SA (CNAI) | 100 | Educación y Talento |
| 8. Navarra de Servicios y Tecnologías, SA (NASERTIC) | 100 | Servicios y Tecnología para las AAPP |
| 9. Centro Europeo de Empresas e Innovación, SL (CEIN) | 100 | Innovación y Emprendedores |
| 10. Trabajos Catastrales, SA (TRACASA) | 100 | Catastro, cartografía y sistemas de información territorial |
| 11. Trabajos Catastrales Instrumental S.L. (TRACAS INS) | 100 | Catastro, cartografía y sistemas de información territorial |
| 12. Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (SODENA) | 100 | Promoción Económica y Financiación |

|  |
| --- |
| SOCIEDADES PARTICIPADAS INDIRECTAMENTE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 50 POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL |
|  |  |  |
| Empresas | Porcentaje participación | Actividad económica |
| 13. Start Up Capital Navarra, SA | 59,5 | Promoción y fomento de empresas |
| 14. Salinas de Navarra, SA | 76 | Producción, elaboración y comercialización de la sal y sus derivados |
| 15. Potasas de Subiza, SA | 100 | Abonos minerales y productos derivados de sales potásicas y sódicas |
| 16. Natural Climate Systems, SA | 100 | Promoción inmobiliaria con criterios de eficiencia energética |

Sector público fundacional

La evolución de las fundaciones se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Fundaciones Públicas | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 4 | 4 |

En el Anexo 5 figura la relación de fundaciones y su evolución.

El Gobierno de Navarra, en mayo de 2013, aprobó el Plan de Acción 2013‑2015, por el que se acuerdan diversas medidas de reforma de la Administración para reducir estructura y mejorar la eficiencia, entre ellas, la reordenación o supresión de fundaciones públicas.

En aplicación del citado plan, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de marzo de 2014[[10]](#footnote-10), se aprueba el inicio de los procedimientos de extinción o modificación de los estatutos de determinadas fundaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Los posteriores acuerdos adoptados y el resultado de los mismos es el siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad suprimida | Formade reordenación | Ejercicio | Disposición | Entidad que asume la continuidad de las funciones |
| **Fundaciones Públicas** |   |  |   |   |
| Instituto Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía | Extinción | 2014 | Acuerdo Gobierno 28 de mayo de 2014 | Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Navarra del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud |
| Formación en Energías Renovables | Extinción | 2015 | Acuerdo Patronato 18 de mayo de 2015 y aprobación posterior por Orden Foral 156/2015 de la Consejera de Economía y Hacienda | CENIFER ([[11]](#footnote-11)Centro Privado con reconocimiento nacional) |
| Navarra para la Excelencia | Modificación Estatutos para pasar a ser fundación privada | 2015 | Acuerdo Gobierno de 29 de diciembre 2014 | Fundación Privada |

III. Objetivos, alcance y limitaciones

Los objetivos del presente trabajo son los siguientes:

* Verificar que el proceso seguido para la extinción de los entes se ajusta al marco jurídico y a la planificación establecida.
* Examinar la necesidad originaria y, en su caso, el mantenimiento a través de otro órgano o entidad autonómica de la actividad o función para cuya consecución se creó el ente extinguido.
* Analizar la repercusión económica de estas medidas de reestructuración para el sector público foral de Navarra.
* Verificar el destino de los activos y pasivos de los entes extinguidos.

El ámbito subjetivo de la fiscalización comprende los entes extinguidos que forman parte del sector público foral de Navarra, en concreto los consejos consultivos, organismos autónomos, sociedades y fundaciones públicas.

El ámbito objetivo se corresponde con el análisis de los procesos de extinción de entes y sus efectos económicos.

La fiscalización ha comprendido el periodo 2010-2016, dado que el proceso de reordenación del sector público se inicia en el ejercicio 2010 al aprobarse el Acuerdo Marco 1/2010 y se da por finalizado a 1 de enero de 2017, al haber considerado el Consejo de Política Fiscal y Financiera cumplidos los mandatos establecidos en esta materia en el citado acuerdo y en el posterior Acuerdo Marco 5/2012.

Nuestro trabajo se ha visto afectado por las limitaciones relacionadas con la ausencia de un plan específico de racionalización para el sector público administrativo.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios fundamentales de la fiscalización del sector público adoptados por las Instituciones de Control Externo y, en concreto, los establecidos en la ISSAI-ES 300 sobre principios fundamentales de la fiscalización operativa.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A continuación presentamos las principales conclusiones del trabajo realizado y las recomendaciones que consideramos oportunas:

* Los procesos de ordenación se han tramitado con carácter general de acuerdo a las disposiciones normativas previstas. En relación al II Plan de Ordenación del sector público empresarial, no consta su aprobación por el Parlamento de Navarra como exigía una ley aprobada con posterioridad a su exposición en sede parlamentaria por los representantes de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.
* La reordenación del sector público empresarial se ha basado en dos planes de ordenación fundamentados en objetivos concretos, en general cuantificables a través de indicadores establecidos al efecto que ha permitido su verificación; aspectos que no se han contemplado en el resto de sectores públicos analizados, bien por no existir un plan de ordenación en el caso del sector administrativo o por carecer de objetivos cuantificables y evaluables en el sector fundacional.
* En el sector público administrativo se ha suprimido un consejo de los dos existentes, lo que supone un 50 por ciento de reducción y cuatro organismos autónomos de 12, lo que significa una disminución del 33 por ciento. El personal y las funciones llevadas a cabo por los entes extinguidos los han asumido distintos departamentos y un organismo autónomo de la Administración de la Comunidad Foral.
* En el sector público empresarial se han extinguido 22 sociedades de 39 existentes con anterioridad a la reordenación, lo que supone una reducción del 56 por ciento. Esta reordenación ha supuesto una disminución de 224 empleados, lo que significa una reducción de un 17 por ciento. Las actividades encomendadas a las sociedades públicas extinguidas se han seguido llevando a cabo por las sociedades absorbentes, agrupándose en relación a determinadas políticas sectoriales y con una estructura organizativa y de personal más reducida.
* En el sector público fundacional, de 7 fundaciones se han suprimido tres, lo que ha supuesto una reducción del 43 por ciento. De las tres fundaciones extinguidas, únicamente las funciones llevadas a cabo por una de ellas las ha asumido la propia Administración de la Comunidad Foral. Las actividades de las dos restantes se han trasladado al ámbito privado.
* A diferencia del sector público empresarial, en los sectores administrativo y fundacional no constan efectos económicos derivados de la supresión y posterior reordenación de sus funciones en otros ámbitos.

La cifra estimada de ahorros del sector público foral de Navarra, proporcionada íntegramente por el sector público empresarial y derivada de procesos de ordenación y una vez realizados determinados ajustes a criterio de esta Cámara, asciende a 32,57 millones de euros.

* En relación a los activos y pasivos de los organismos autónomos y la fundación pública suprimida se han adscrito a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y Organismo Autónomo que han asumido las funciones de los entes extinguidos.
* Los activos y pasivos de las sociedades públicas absorbidas, según consta en los informes de auditoría en los ejercicios 2011, 2013 y 2014, han sido transmitidos en bloque en favor de las sociedades absorbentes, al haberse producido la sucesión universal en todos los derechos y obligaciones.
* Los dos planes de reordenación llevados a cabo por la Corporación Pública Empresarial de Navarra han cumplido razonablemente los objetivos previstos en el plazo programado.

Recomendamos:

* *En futuros procesos de reordenación llevar a cabo de forma integrada y conjunta su planificación y desarrollarla posteriormente a través de planes sectoriales individuales.*
* *Los planes de procesos de reordenación en los ámbitos administrativos y fundacionales deben incluir también los correspondientes objetivos que sean concretos, cuantificables y evaluables económicamente.*
* *Aprobar por órgano competente los planes de reordenación cuando lo exijan las normas que se aprueben al efecto.*

V. Análisis del proceso de reordenación del sector público foral de Navarra

V.1. Evolución del número de entidades

La evolución del conjunto de entidades del sector público foral durante el periodo 2010-2016 según los procesos descritos en el apartado II.2 del informe es la siguiente:

* Tipología de entidades

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidades | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Variación 2016/10 | % Variación |
| Entes Públicos | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -50 |
| Organismos Autónomos | 12 | 11 | 9 | 9 | 9 | 8 | 8 | -4 | -33 |
| Sociedades Públicas | 39 | 20 | 19 | 17 | 16 | 16 | 17 | -22 | -56 |
| Fundaciones Públicas | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 4 | 4 | -3 | -43 |
| Total | 60 | 39 | 36 | 34 | 32 | 29 | 30 | -30 | -50 |

* Detalle de las variaciones por tipo de entidad

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Variación Entidades | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| **Entes Públicos** | **2** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |
| Altas |  |  |  |  |  |  |  |
| Bajas |   | -1 |   |   |   |   |   |
| **Organismos Autónomos** | **12** | **11** | **9** | **9** | **9** | **8** | **8** |
| Altas |  |  | 1 |  |  |  |  |
| Bajas |   | -1 | -3 |   |   | -1 |  |
| **Sociedades Públicas** | **39** | **20** | **19** | **17** | **16** | **16** | **17** |
| Altas |  | 1 |  |  |  |  | 1 |
| Bajas |   | -20 | -1 | -2 | -1 |   |   |
| **Fundaciones Públicas** | **7** | **7** | **7** | **7** | **6** | **4** | **4** |
| Altas |  |  |  |  |  |  |  |
| Bajas |  |  |  |   | -1 | -2 |  |
| Total | 60 | 39 | 36 | 34 | 32 | 29 | 30 |

**En definitiva**, los distintos procesos de reordenación han supuesto una reducción estructural del 50 por ciento en el sector público instrumental en conjunto, al haberse suprimido 30 entidades de las 60 que existían en 2010.

V.2. Efectos económicos de la reestructuración

V.2.1. Sector público administrativo

Las disposiciones normativas en las que se han basado los acuerdos de extinción, establecen de conformidad con la Ley Foral 15/2004 el destino del personal y el régimen de adscripción del conjunto de bienes, derechos y obligaciones resultante de la extinción, en los Departamentos y Organismo Público citados en el apartado II.2 del informe.

 De nuestra revisión señalamos lo siguiente:

* En el Servicio de Patrimonio consta el registro de los cambios de adscripción.
* No consta estimación de posibles efectos económicos derivados de los organismos suprimidos.

V.2.2. Sector público empresarial

V.2.2.1. Aspectos generales y metodología

El ahorro estimado total y su evolución temporal según información remitida al MINHAFP es el siguiente:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| Ahorros | 5.714 | 10.723 | 38.541 | 5.909 | 3.353 | 0 | 64.240 |

Los ahorros que CPEN considera que derivan de forma específica de planes de reordenación son:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| Ahorros según información remitida al Ministerio | 5.714 | 10.723 | 38.541 | 5.909 | 3.353 | 0 | 64.240 |
| Efecto económico Subgrupo Burnizko |   |   | -29.575 |   |   |  |  -29.575 |
| Desahorro devolución paga extraordinaria 2012 |  |  |  |  |  | -1.215  | -1.215 |
| Ahorros específicos Planes de Reordenación | 5.714 | 10.723 | 8.966 | 5.909 | 3.353 | -1.215 | 33.450 |

Indicamos varias cuestiones:

* Ante la ausencia de criterios homogéneos del concepto de ahorro y su procedimiento de cálculo, la CPEN formuló una metodología que al estar documentada y soportada, nos ha permitido verificar las estimaciones realizadas y comprobarlas.
* La desinversión de SODENA en el subgrupo Burnizko S.A. que ha supuesto un ahorro de 29,57 millones de euros, no se corresponde con ninguna medida específica de planes de ordenación, motivo por el cual, y sin perjuicio de formar parte de la información remitida al ministerio, no se incluye como ahorros derivados de la reordenación en nuestro informe.
* La devolución de la paga extraordinaria que se había suprimido en 2012, se corresponde con la aplicación de una medida aprobada por el Gobierno de Navarra para el personal de la Administración de la Comunidad Foral en diciembre de 2015; medida que se extendía al personal de las sociedades públicas y que al cierre del ejercicio 2016 se había devuelto el 51 por ciento. En los ejercicios no fiscalizados 2017 y 2018 se devuelve el 49 por ciento restante.

Matizadas las anteriores cuestiones, la estimación de los ahorros se ha realizado en dos planes diferenciados y en dos fases:

* Fase I (2010-2012). En esta primera fase, en ejecución del I Plan de Reordenación, se distinguen dos tipos de medidas:

a) Ahorros en personal. El ahorro derivado de medidas de reducción de personal, se ha calculado aplicando a la variación de la plantilla entre ejercicios su coste medio[[12]](#footnote-12).

b) Ahorro en costes operativos. En general, se obtuvo por variaciones de gasto en la cuenta contable de servicios exteriores, utilizando en determinadas sociedades un indicador que relaciona ingresos y ciertos gastos teniendo en cuenta la variación de la actividad entre periodos.

* Fase II (2013-2015). En esta segunda fase, en ejecución del II Plan de Ordenación, se distinguen tres tipos de medidas:

a) Ahorros en personal. A diferencia del cálculo en términos de coste medio por las variaciones de plantilla en la fase anterior, en esta fase, los ahorros se establecen por el coste concreto de cada una de las medidas de reducción de plantilla que se adoptaron.

b) Ahorro en costes operativos. Se matiza el indicador que relaciona ingresos y gastos adecuándolo a la realidad de algunas sociedades.

c) Otras medidas tales como la refinanciación de la deuda, externalización de la gestión del Circuito de Los Arcos y modificación en la retribución de directivos.

En el siguiente cuadro se detalla un resumen de la estimación de 33,45 millones de euros y agrupada por tipo de medidas:

 (en miles de euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **Total**  |
| 1. Ahorros en personal | 9.045 |
| 2. Ahorros en costes operativos | 20.402 |
| 3. Otras medidas concretas de ahorros |   | 5.218 |
|  | SODENA- Refinanciación deuda | 3.039 |
|  | CAT- Refinanciación deuda | 642 |
|  | NDO- Externalización Circuito Los Arcos | 1.200 |
|  | Modificación retribución consejeros | 337 |
| 1. Total Ahorros
 |   | 34.665 |
|  |  |  |
| 1. Total Desahorros
 |   | -1.215 |
|  | Desahorro paga extra (51%) | -1.215 |
| 1. Total Ahorros (A+ B)
 |   | 33.450 |

V.2.2.2. Ahorros en personal

La información es la siguiente:

* Evolución del personal[[13]](#footnote-13)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Variación 2016/10 | % Variación |
| Número medio trabajadores | 1.283 | 1.208 | 1.140 | 1.046 | 1.018 | 1.054 | 1.059 | -224 | -17% |

* Ahorros por ejercicios

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| Ahorros personal | 1.704 | 3.980 | 1.343 | 1.096 | 922 | 0 | 9.045 |

* Ahorros agrupados en fases

 (en miles de euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Fase I (2010-2012) | Fase II (2013-2015) | Total |
| Ahorros personal | 5.684 | 3.361 | 9.045 |

La CPEN ha considerado que los ahorros de personal deben entenderse como un redimensionamiento de las plantillas. Hasta el ejercicio 2010 el porcentaje de personal contratado temporal en las sociedades públicas era mínimo por lo que no era posible adaptarse a las importantes disminuciones de facturación que estaban previstas. Una vez realizado el redimensionamiento, cualquier contratación de personal es analizada por Recursos Humanos de CPEN y se justifica por nuevos encargos desde los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o nuevos proyectos financiados por otras entidades, por lo que estos incrementos de plantilla no se han tratado como desahorros.

Sobre las muestras realizadas en distintas sociedades y que han supuesto una comprobación del 81 por ciento de los ahorros estimados en la fase I y del 78 por ciento en la fase II, los resultados de las verificaciones son razonables, no encontrándose diferencias significativas, a excepción de los siguientes ajustes:

a) El personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral que formaba parte de los trabajadores de las sociedades públicas[[14]](#footnote-14) y que en el proceso de ordenación han vuelto a sus puestos de origen, si bien ha supuesto ahorro para el sector público empresarial, entendemos que en el conjunto del sector público foral únicamente constituye ahorro en el gasto del personal sustituido en la Administración de la Comunidad Foral, por lo que hacemos un ajuste negativo en un importe estimado de 0,59 millones de euros.

b) El despido de un colectivo de 17 trabajadores en GAN, supone un total de 0,60 millones de euros. CPEN ha considerado como ahorro únicamente la cuantía de 0,31 millones de euros correspondientes al ejercicio 2015. Debe incrementarse el ahorro por la diferencia, por lo que realizamos un ajuste positivo de 0,29 millones de euros.

V.2.2.3. Ahorros en costes operativos

Las medidas adoptadas en este apartado según consta en la información remitida al MINHAFP han supuesto un ahorro por importe de 20,4 millones de euros. Se basan en la reorganización de costes derivadas de los procesos de fusión, así como en la implantación de procedimientos de compras, principalmente mediante Acuerdos Marco de suministros, y procesos de autorizaciones, supervisión y control de compras. Estas medidas son consistentes con los objetivos de reducción de costes previstos en los dos planes de reordenación aprobados por CPEN.

Sobre una muestra realizada por importe de 17 millones de euros y que supone un porcentaje del 84 por ciento sobre el ahorro estimado, el resultado de las verificaciones realizadas es razonable, no habiéndose encontrado diferencias significativas.

V.2.2.4. Otras medidas

El detalle es el siguiente:

(en miles de euros)

|  |  |
| --- | --- |
| Medidas | Total  |
| SODENA- Refinanciación deuda | 3.039 |
| CAT- Refinanciación deuda | 642 |
| NDO- Externalización Circuito Los Arcos | 1.200 |
| Modificación retribución consejeros | 337 |
| Desahorro de la paga extra (51%) | -1.215 |
| Total | 4.003 |

Hemos revisado la totalidad de las medidas y consideramos que las estimaciones son razonables, a excepción de lo siguiente:

* Refinanciación de la deuda en SODENA y CAT, en la que deben realizarse los siguientes ajustes:

a) CPEN calculó el ahorro motivado por las variaciones de las condiciones de la deuda para un periodo de 12 meses. Al tener en cuenta el efecto de la operación de venta de acciones de Iberdrola y considerando que el periodo entre la fecha de refinanciación y la de cancelación de parte de la deuda por la venta de las acciones ha sido de ocho meses, entendemos que del periodo anual computado por CPEN, debiera eliminarse los cuatro meses restantes; eliminación que supone realizar un ajuste negativo valorado en 0,61 millones de euros.

b) SODENA y CAT redujeron parte de su endeudamiento mediante la liquidez obtenida por una ampliación de capital que fue financiada desde la Administración de la Comunidad Foral a través de una aportación financiera a la CPEN. Si bien consideramos como correcta la estimación como ahorro en las citadas sociedades por la menor carga financiera que se deja de pagar, entendemos que no se produce ahorro para el sector público foral, por lo que realizamos un ajuste negativo por los mismos importes estimados desde la corporación y que se corresponde con 1,2 millones de euros en SODENA y 0,29 millones en CAT.

* Devolución de la paga extraordinaria en 1,21 millones de euros, en la que consideramos que debe realizare un doble ajuste:

a) Eliminar el desahorro de la paga extraordinaria efectuado por la CPEN al no corresponderse con ninguna medida específica de ordenación.

b) Añadir como mayor ahorro 0,31 millones de euros, teniendo en cuenta que la estimación de ahorros que CPEN realizó en 2012 fue sobre una base retributiva inferior, al haber computado un total de 13 pagas en lugar de 14

De acuerdo a la revisión efectuada, el total de ajustes que realizamos diferenciando los que afectan al sector público empresarial, de los que tienen incidencia en el sector público foral, se detalla en los siguientes cuadros:

(en miles de euros)

|  |  |
| --- | --- |
| Relación ajustes específicos de CPEN | Importe |
| Ajuste reestructuración 17 trabajadores en GAN | 294 |
| Refinanciación SODENA por venta acciones Iberdrola | -612 |
| Ajuste Desahorro de la paga extraordinaria (51%) | 1.215 |
| Ajuste ahorro por devolución paga extraordinaria personal despedido  | 306 |
| Total ajustes en CPEN | 1.203 |
|  |  |
|  |  |
| Relación ajustes considerando el sector público foral  | Importe |
| Ajuste personal funcionario  | -594 |
| Refinanciación SODENA por ampliación capital | -1.202 |
| Refinanciación CAT por ampliación capital | -291 |
| Total ajustes en el sector publico foral | -2.087 |

V.2.3. Sector público fundacional

En el acuerdo de extinción de la Fundación “Instituto Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía” figura el régimen de adscripción del conjunto de bienes, derechos y obligaciones en el Departamento citado en el epígrafe II del informe.

No obstante, de nuestra revisión señalamos lo siguiente:

* Desde el Servicio de Patrimonio se informa que no constan registros de bienes o derechos adscritos anteriormente a la Fundación.
* No consta estimación de posibles efectos económicos derivados del proceso de ordenación.

V.2.4. Ahorros en el sector público foral de Navarra

El estado agregado de ahorros por sectores y los ajustes que hemos considerado se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| Ahorros por sectores | Importe |
| Sector público administrativo | No consta  |
| Sector público empresarial | 33.450 |
| Sector público fundacional | No consta |
| Total ahorros  | 33.450 |
| Ajustes |  |
|  -Ajustes en CPEN | 1.203 |
|  -Ajustes en la Administración de la Comunidad Foral | -2.087 |
| Total ahorros del sector público foral de Navarra | 32.566 |

**En definitiva**, realizados los ajustes propuestos, se comprueba que el ahorro estimado en el sector público foral de Navarra tras los procesos de reordenación asciende a 32,57 millones y procede exclusivamente del sector público empresarial.

V.3. Funciones afectadas por la reestructuración

* Sector público administrativo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Funciones anteriores a la ordenación | Funciones posteriores a la ordenación | Entidad |
| Consejo Audiovisual de Navarra | Actividad audiovisual en Navarra | Actividad audiovisual en Navarra | Departamento de Cultura, Turismo y Relación Institucionales[[15]](#footnote-15) |
| Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA) | -Asesoramiento en enología y viticultura-Investigación vinícola | Experimentación e investigación vinícola y viticultura | Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente[[16]](#footnote-16) |
| Instituto Navarro de Administración Pública (I.N.A.P.) | Formación y aprendizaje de los funcionarios públicos de Navarra | Formación y aprendizaje de los funcionarios públicos de Navarra | Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia |
| Instituto Navarro de Juventud (I.N.J) | Organización y actividades juventud | Organización y actividades deporte y juventud | Instituto Navarro de Deporte y Juventud (I.N.D.J.) |
| Instituto Navarro de Deporte (I.N.D ) | Organización y actividades deporte |
| Agencia Navarra para las Emergencias | -Gestión y coordinación de los servicios de protección civil-Gestión y coordinación de otros recursos de emergencia previstos en los planes de emergencia y protección civil. | -Gestión y coordinación de los servicios de protección civil-Gestión y coordinación de otros recursos de emergencia previstos en los planes de emergencia y protección civil. | Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia |

Las funciones llevadas a cabo por el Consejo Audiovisual de Navarra extinguido las pasa a ejercer la propia Administración de la Comunidad Foral, al igual que en el caso de los organismos autónomos suprimidos cuyas funciones se han asumido por distintos departamentos y un organismo autónomo.

* Sector público empresarial

La agrupación del conjunto de actividades antes y después de los procesos de ordenación es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|   | Sociedades con participación directa superior al 50 por ciento existentes antes de los procesos de reordenación |
| Actividades económicas antes de la reordenación | Actividades económicas después de la reordenación |
| Suelo y Vivienda | Suelo y Vivienda |
| Transporte y Logística | Se integra en Suelo y Vivienda |
| Agroalimentación | Agroalimentación |
| Medio Ambiente  | Medio Ambiente |
| Infraestructuras locales | Infraestructuras Locales |
| Espacios Culturales | Se integra en Infraestructuras Temáticas de Cultura, Ocio y Deporte |
| Infraestructuras Temáticas, de Ocio y de Deporte | Infraestructuras Temáticas, de Cultura, Ocio y de Deporte |
| Educación y Talento | Educación y Talento |
| Servicios y Tecnología para las AAPP | Servicios y Tecnología para las AAPP |
| Innovación y Emprendedores | Innovación y Emprendedores |
| Catastro, cartografía y sistemas de información territorial | Catastro, cartografía y sistemas de información territorial |
| Promoción Económica y Financiación | Promoción Económica y Financiación |

|  |  |
| --- | --- |
|   | Sociedades con participación indirecta superior al 50 por ciento existentes antes de los procesos de reordenación |
| Actividades económicas antes de la reordenación | Actividades económicas después de la reordenación |
| Promoción y fomento de empresas | Promoción y fomento de empresas |
| Producción, elaboración y comercialización de la sal y sus derivados | Producción, elaboración y comercialización de la sal y sus derivados |
| Abonos minerales y productos derivados de sales potásicas y sódicas | Abonos minerales y productos derivados de sales potásicas y sódicas |
| Promoción inmobiliaria con criterios de eficiencia energética | Promoción inmobiliaria con criterios de eficiencia energética |
| Carrocería de vehículos y trenes | Desaparece debido a la venta del grupo empresarial |
| Fabricación y comercialización de calzado | Desaparece al haberse extinguido la sociedad |

Las actividades llevadas a cabo por las sociedades existentes antes de la ordenación continúan o se han integrado en las sociedades absorbentes, a excepción de dos actividades que no han tenido continuidad al haber procedido a la venta y extinción de las sociedades según se refleja en el cuadro anterior.

* Sector público fundacional

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Funciones anteriores a la ordenación | Funciones posteriores a la ordenación | Entidad |
| Formación en Energías Renovables | Formación profesional del personal para el desarrollo del sector de las energías renovables | Formación profesional del personal para el desarrollo del sector de las energías renovables | Centro privado |
| Instituto Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía | Fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra | Fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra | Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana |
| Navarra para la Excelencia | Promoción de los principios de calidad en empresas navarras tanto públicas como privadas | Promoción de los principios de calidad en empresas navarras tanto públicas como privadas | Fundación privada |

Las actividades llevadas a cabo por una fundación han sido asumidas por la propia Administración de la Comunidad Foral y en las dos restantes por el sector privado.

V.4. Cumplimiento de los planes de reordenación

V.4.1. Sector público administrativo y fundacional

En el sector público administrativo no consta la existencia de un plan de reordenación, contrariamente a los compromisos adoptados y derivados de los Acuerdos Marco 1/2010 y 5/2012 que permita verificar la consecución de objetivos y los efectos derivados por la supresión de las entidades extinguidas.

En el sector público fundacional, se aprobó el Plan de Acción 2013-2015 en el que se establecía como objetivo la reducción del número de fundaciones públicas con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia del sector público. No obstante, no se establecieron objetivos cuantificables y análisis de sus efectos económicos que permita verificar su cumplimiento.

V.4.2. Sector público empresarial

V.4.2.1. Primer Plan de Ordenación y Reestructuración del sector público empresarial

La nueva organización del sector público empresarial de Navarra que se plantea en el plan, configuró cinco objetivos.

De la puesta en práctica de este primer plan se han podido verificar las siguientes actuaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |   | Implantación medida |
| **Objetivo 1** | · Reducción justificada del número de sociedades existentes en busca de una mayor eficacia y eficiencia, proponiendo una reducción de las 38 sociedades dependientes de la Corporación a 13 sociedades.  | SI |
| **Objetivo 2** | · Alinear y agrupar las sociedades necesarias en función de las políticas sectoriales a desarrollar por el Gobierno de Navarra.  | SI |
| **Objetivo 3** | · Acometer un plan sostenido de reducción de costes en el sector público empresarial, a corto y largo plazo.  | SI |
| **Objetivo 4** | · Optimizar y homogeneizar desde CPEN el funcionamiento transversal del conjunto de sociedades públicas resultantes tras la reestructuración. | SI |
| **Objetivo 5** | · Reducir, centralizar y coordinar los recursos y operaciones vinculadas a la gestión de empresas públicas. | SI |

La estrategia de ahorro de costes para el periodo 2010-2013 fija un objetivo de menor gasto en torno a 28 millones de euros.

Los resultados derivados de la ejecución de las distintas medidas han sido los siguientes:

* Proceso de reordenación societaria y efectos estructurales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2010 | 2013 | Variación  | % Variación |
| Número de sociedades | 39 | 17[[17]](#footnote-17) | -22 | -56 |
| Número de miembros Consejos de Administración | 334 | 184 | -150 | -45 |
| Número de gerentes | 30 | 14 | -16 | -53 |
| Número medio de trabajadores | 1.283 | 1.046 | -237 | -18 |

* Proceso de reducción de costes de personal y operativos

 (en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2011 | 2012 | Total  | Objetivo previsto | % Cumplimiento |
| Ahorros específicos I Plan de Reordenación  | 5.714 | 10.723 | 16.437 | 27.879 | 59 |

V.4.2.2. Segundo Plan de Ordenación y Reestructuración del sector público empresarial

Los objetivos previstos se agrupan en cinco pilares, en los que se han previsto distintas medidas para su consecución. El resultado de las verificaciones realizadas es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pilar 1 | Reestructurar para generar valor y mejorar EBITDA (Beneficio antes de intereses, depreciación, amortización e impuestos) | Implantación medida |
| Sector Empresarial | Integración de SODENA y CEIN bajo una misma unidad de gestión | SI |
| Sector Primario | A través de INTIA | SI |
| Sector Medioambiental | Integración NILSA y GAN bajo una misma unidad de gestión | SI |
| Sector de activos inmobiliarios y políticas de vivienda | Fusión de NASUVINSA y ANL | SI |
| Sector de ocio y cultura | Fusión de NDO y ENECSA | SI |
| Sector tecnológico | Se realizará por las empresas TRACASA y NASERTIC que mantienen su estructura diferenciada | SI |
|   | Externalización de la gestión del Circuito de Los Arcos | SI |
| Pilar 2 | Mejorar EBITDA optimizando la gestión de los costes operativos |   |
|   | Desarrollo de un método de análisis y gestión de costes | SI |
| Pilar 3 | Venta de activos inmobiliarios y obtener liquidez  |   |
|   | Desarrollo de un plan de venta de inmuebles que no generaban ningún tipo de liquidez | SI |
| Pilar 4 | Reestructuración de la deuda, venta de participadas y otros activos para obtener más liquidez |   |
|  | Análisis de las sociedades en las que manera directa e indirecta participan las empresas en la Corporación | SI |
|   | El objetivo es la venta de sociedades participadas para reducir la deuda | SI |
| Pilar 5 | Cambio organizativo y cultural |   |
|   | Establecimiento de criterios y directrices en orden a una mejor organización y optimización de los recursos, así como la homogeneización de escalas salariales y condiciones de trabajo y la retribución a los gerentes por objetivos | SI |

De la revisión efectuada, señalamos los siguientes aspectos:

* Los datos estructurales y sus variaciones definitivas se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2010 | 2016 | Variación 2016/10 | % Variación |
| Número de sociedades | 39 | 17 | -22 | -56 |
| Número de miembros en Consejos de Administración | 334 | 97 | -237 | -71 |
| Número de Gerentes | 30 | 10 | -20 | -67 |
| Número medio de trabajadores | 1.283 | 1.059 | -224 | -17 |

* Los datos económicos de este segundo plan que se desprenden del análisis que hemos realizado en el apartado V.2 del informe, y que afectan al conjunto de medidas adoptadas en los cinco pilares es el siguiente:

 (en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2013 | 2014 | 2015 | Total  | Objetivo previsto  en los cinco pilares | %cumplimiento |
| Ahorros específicos II Plan de Reordenación  | 8.966 | 5.909 | 3.353 | 18.228 | 14.970 | 122 |

* La evolución del EBITDA es la siguiente:

 (en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |  2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| EBITDA | 809 | -15.386 | -35.909 | 14.555 | 35.934 | 975 | 9.188 |

Se observa una evolución positiva al pasar de un EBITDA en 2010 de 0,81 millones, a 9,19 millones de euros en 2016. No obstante, si bien el ahorro en costes verificados en el informe tiene impacto en el EBITDA, esta magnitud está condicionada por múltiples factores (deterioros contables de empresas participadas por SODENA, actividades no homogéneas entre las distintas sociedades públicas, evolución del mercado inmobiliario, entre otros) que interfieren en la evolución del mismo.

* Las sociedades públicas NASUVINSA y CAT han desarrollado un plan de ventas de activos que han supuesto un total de ingresos en el periodo 2013-2015 por 66,08 millones de euros.

Se ha revisado una muestra de 35 operaciones por un volumen económico de siete millones de euros que supone un 11 por ciento de las operaciones realizadas, siendo el resultado de las verificaciones realizadas razonable.

La ejecución del plan de ventas para la obtención de liquidez, es la siguiente según datos de CPEN:

 (en miles de euros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Total ingresos | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
| Objetivo | 23.153 | 34.531 | 32.219 | 89.903 |
| Real | 16.544 | 28.542 | 21.001 | 66.088 |
| Variación | -6.608 | -5.988 | -11.218 | -23.815 |

Es decir, el nivel de cumplimiento se sitúa en un 74 por ciento de las previsiones.

* En relación al objetivo de la reestructuración de la deuda, y según los datos revisados, en el siguiente cuadro se refleja su evolución:

 (en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Variación 2016/10 | % Variación |
| Total endeudamiento \* | 323.115 | 295.629 | 276.924 | 260.451 | 104.645 | 73.115 | 56.449 | -266.666 | -83 |

\*Estos datos no tienen en cuenta la periodificación de intereses y la financiación del Banco Europeo de Inversiones.

En el ejercicio 2014 se ha producido la mayor reducción de la deuda al haberse obtenido el ingreso correspondiente a la venta de las acciones de Iberdrola[[18]](#footnote-18).

**En definitiva,** consideramos que los dos procesos de reordenación del sector público empresarial se han llevado a cabo de acuerdo a una planificación estratégica que incluía objetivos concretos, siendo en general cuantificables y verificables.

La verificación de los mismos permite concluir que, en general, se han cumplido de forma razonable los objetivos previstos en los plazos programados.

Informe que se emite a propuesta del auditor Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de octubre de 2018

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

Anexos

Anexo 1. Marco Jurídico

Normativa estatal

* Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
* Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
* Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Normativa autonómica

* Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
* Ley Foral 15/2004 de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
* Ley Foral 13/2007 de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 14/2007 de 4 de abril del Patrimonio de Navarra.
* Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U.
* I Plan de Ordenación y Reestructuración del sector público empresarial aprobado por el Gobierno de Navarra con fecha 20 de diciembre de 2010.
* Ley Foral 15/2011, de 21 de octubre, por la que se deroga la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.
* Decreto Foral 142/2011 de 24 de agosto por el que se extingue el organismo autónomo estación de viticultura y enología de Navarra.
* Decreto Foral 35/2012, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Políticas Sociales y posterior Decreto Foral 73/2012 de 25 de julio por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Sociales.
* Decreto Foral 36/2012 de 2 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
* Decreto Foral 68/2012 de 25 de julio por el que se extingue el organismo autónomo Instituto Navarro de Administración Pública.
* Plan de Acción del Gobierno de Navarra de 8 de mayo de 2013 por el que se aprueban diversas medidas de reforma de la Administración para reducir estructura y mejorar la eficiencia.
* II Plan de Reordenación del sector público empresarial, aprobado por el Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra el 13 de mayo de 2013.
* Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de marzo de 2014, por el que se ordena el inicio de los procedimientos de extinción o modificación de los estatutos de determinadas fundaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
* Decreto Foral 197/2015 de 9 de septiembre por el que se extingue el organismo autónomo Agencia Navarra para las Emergencias.

Anexo 2. Relación de entes y organismos públicos y su evolución

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entes Públicos |  2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Consejo de Navarra | x | x | x | x | x | x | x |
| Consejo Audiovisual de Navarra | x |   |   |   |   |   |   |
| Total  | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Organismos Autónomos | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Agencia Navarra de Emergencias (ANE) | X | X | X | X | X |  |  |
| Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA) | X |  |  |  |  |  |  |
| Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) | X | X | X | X | X | X | X |
| Instituto Navarro de Administración Pública (I.N.A.P.) | X | X |  |  |  |  |  |
| Agencia Navarra para la Dependencia (Desde 2015 Agencia Navarra de la Autonomía y Desarrollo de las Personas) | X | X | X | X | X | X | X |
| Instituto Navarro de Deporte y Actividad Física (I.N.D.) | X | X |  |  |  |  |  |
| Instituto Navarro de Juventud (I.N.J ) | X | X |  |  |  |  |  |
| Instituto Navarro de Deporte y Juventud (I.N.D.J.) |  |  | X | X | X | X | X |
| Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ( Desde 2015 Instituto Navarro para Igualdad (I.N.I.)  | X | X | X | X | X | X | X |
| Instituto Navarro del Vascuence -Euskarabidea (I.N.V/E.) | X | X | X | X | X | X | X |
| Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral de Navarra (I.N.S.P.L.)  | X | X | X | X | X | X | X |
| Servicio Navarro de Empleo (S.N.E.) | X | X | X | X | X | X | X |
| Servicio Navarro de Salud-Osansubidea (S.N.S-O) | X | X | X | X | X | X | X |
| Total | 12 | 11 | 9 | 9 | 9 | 8 | 8 |

Anexo 3. Relación de sociedades absorbidas y absorbentes

|  |
| --- |
|  A. Fusiones resultantes del primer proceso de reordenación |

|  |
| --- |
| 1. Sociedades públicas participadas directa y mayoritariamente por CPEN una vez reestructuradas |
| Empresa Pública resultante | Sociedad absorbente/nueva | Sociedades absorbidas | Actividad económica |
| 1. Navarra de Suelo y Vivienda, SA (NASUVINSA) | Viviendas de Navarra, SA (VINSA) | Navarra de Suelo Residencial, SA (NASURSA) |  Suelo y Vivienda |
| Navarra de Suelo Industrial, SA (NASUINSA) |
| 2. Agencia. Navarra del Transporte y Logística, SA (ANL) | Ciudad del Transporte Pamplona, SA (CTPSA) | Agencia Navarra. Transporte. y Logística, SA (ANL) | Transporte y Logística |
| 3. Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL (CAT) | Sin modificación sobre situación actual | Agroalimentación |
| 4. Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA (INTIA) |  Riegos del Canal de Navarra, SA (RICAN)  | Instituto. Calidad Agroalimentaria. Navarra, SA (ICAN) | Agroalimentación  |
| Instituto Técnico. y de Gestión Agrícola, SA (ITGA)  |
| Instituto. Técnico. y de Gestión Ganadero, SA (ITGG) |
| Riegos de Navarra, SA |
| 5. Gestión Ambiental de Navarra, SA (GAN) | Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra, SA (VIVEROS) | Navarra de Medio. Ambiente. Industrial. SA (NAMAINSA) |  Medio Ambiente  |
| Echauri Forestal, SL |
| 6. Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA) | Sin modificación sobre situación actual | Infraestructuras locales |
| 7. Empresa Navarra de Espacios Culturales, SA (ENECSA) | Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, SA (BALUARTE) | Planetario de Pamplona, SA | Espacios Culturales |
| 8. Navarra Deporte y Ocio, SL (NDO) | Circuito Los Arcos, SL | Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, SA (SPRIN) | Infraestructuras Temáticas, de Ocio y de Deporte |
| Territorio Roncalia, SL |
| 9. Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas, SA (CNAI) | Sin modificación sobre situación actual | Educación y Talento |
| 10. Navarra de Servicios y Tecnologías, SA (NASERTIC) | Navarra de Servicios, SA (NASERSA) | Producción Informática de Navarra, SL (PIN) | Servicios y Tecnología para las AAPP |
| Obras Públicas. y Telecom. de Navarra., SA (OPNATEL) |
| 11. Centro Europeo de Empresas e Innovación, SL (CEIN) |  | Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, SA (CEIN) | Innovación y Emprendedores |
| Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A.  | Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, SA (ANAIN) |
|   | Navarra de Verificaciones Legales, SA (NAVELSA) |
| 12. Trabajos Catastrales, SA (TRACASA) | Trabajos Catastrales, SA (TRACASA) | Gestión de Deudas, SA (GEDESA) | Catastro, cartografía y sistemas de información territorial |
| 13. Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (SODENA) |  | Soc. de Desarrollo de Navarra, SA (SODENA) | Promoción Económica y Financiación  |
| Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL  | Navarra de Finan. y Control, SA (NAFINCO) |
|  | Navarra de Gestión para la Admón., SA (NGA) |
|   | Fondo Jóvenes Empresarios Navarros, SA |

|  |
| --- |
|  B. Fusiones resultantes del segundo proceso de reordenación  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Empresa Pública resultante | Sociedad absorbente/nueva | Sociedades absorbidas | Actividad económica |
| Navarra Infraestructuras, Cultura, Deporte y Ocio (NICDO) | Navarra Deporte y Ocio (NDO) | Empresa Navarra de Espacios Culturales (ENECSA) | Espacios culturales |
| Navarra de Suelo y Vivienda (NASUVINSA) | Navarra de Suelo y Vivienda (NASUVINSA) | Agencia Navarra. Transporte. y Logística, SA (ANL) | Transporte y Logística |

Anexo 4. Relación de sociedades públicas y su evolución

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Denominación | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|   Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Agencia Navarra del Transporte y la Logística SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Agencia Navarra del Transporte y la Logística SAU (antes Ciudad del Transporte SA) | x | x | x | x |  |  |  |
|   Centro Europeo de Empresas e Innovación, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.L. |  | x | x | x | x | x | x |
|   Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, SA | x | x | x | x | x | x | x |
|   Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L. U. | x | x | x | x | x | x | x |
|   Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU | x | x | x | x | x | x | x |
|   Echauri Forestal, SLU | x |  |  |  |  |  |  |
|   Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A (antes Baluarte, Palacio de Congresos y Auditoria de Navarra S.A.) | x | x | x |  |  |  |  |
|   Fondo Jóvenes Empresarios Navarros, SAU | x |  |  |  |  |  |  |
|   Gestión Ambiental de Navarra. S.A | x | x | x | x | x | x | x |
|   Gestión de Deudas, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, SA  | x |  |  |  |  |  |  |
|   Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.U | x | x | x | x | x | x | x |
|   Natural Climate Systems, SA | x | x | x | x | x | x | x |
|   Navarra de Financiación y Control, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Navarra de Gestión para la Administración, SA  | x |  |  |  |  |  |  |
|   Navarra de Infraestructuras Locales, SA | x | x | x | x | x | x | x |
|   Navarra de Medio Ambiente Industrial, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. | x | x | x | x | x | x | x |
|   Navarra de Suelo Industrial, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Navarra de Suelo Residencial, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U. (antes Viviendas de Navarra S.A.) | x | x | x | x | x | x | x |
|   Navarra de Verificaciones Legales, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Navarra Deporte y Ocio, S.L. | x | x | x | x | x | x | x |
|   Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, SA  | x |  |  |  |  |  |  |
|   Planetario de Pamplona, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Potasas de Subiza, SAU | x | x | x | x | x | x | x |
|   Producción Informática de Navarra, SL  | x |  |  |  |  |  |  |
|   Riegos de Navarra, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Salinas de Navarra S.A. | x | x | x | x | x | x | x |
|   Sociedad de Desarrollo de Navarra, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|   Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. |  | x | x | x | x | x | x |
|   Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, SA | x |  |  |  |  |  |  |
|  Start Up Capital Navarra, SA | x | x | x | x | x | x | x |
|  Subgrupo Burnizko S.A. |  | x | x |  |  |  |  |
|  Territorio Roncalia SL | x |  |  |  |  |  |  |
|  Trabajos Instrumental, SL |  |  |  |  |  |  | x |
|  Trabajos Catastrales, SA | x | x | x | x | x | x | x |
|  Tuckland Footwear S.L. | X | X |  |  |  |  |  |
| Total | 39 | 20 | 19 | 17 | 16 | 16 | 17 |

Anexo 5. Relación de fundaciones públicas y su evolución

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fundaciones Públicas |  2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Fundación Baluarte  | X | X | X | X | X | X | X |
| Fundación para la Formación en Energías Renovables  | X | X | X | X | X |   |   |
| Fundación Miguel Servet  | X | X | X | X | X | X | X |
| Fundación Navarra para la Excelencia  | X | X | X | X | X |   |   |
| Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra  | X | X | X | X | X | X | X |
| Fundación para la Tutela de las Personas Adultas  | X | X | X | X | X | X | X |
| Fundación Instituto Navarro Artes Audiovisuales y Cinematografía  | X | X | X | X |   |   |   |
| Total | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 4 | 4 |

1. Son sociedades públicas las que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ostenta una participación directa o indirecta superior al 50 por ciento, o bien se disponga de capacidad para nombrar más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, de dirección o de vigilancia; o dispongan de la mayoría de los votos correspondientes a las participaciones emitidas por la sociedad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Son fundaciones públicas las creadas directamente por la Administración de la Comunidad Foral con aportación mayoritaria en su patrimonio fundacional y aquéllas otras que teniendo carácter privado en el momento de su creación, por no concurrir en ellas los requisitos iniciales exigidos, sobrevenidamente los reúnan, juntamente con la exigencia de que la representación de la Administración en sus órganos de gobierno sea mayoritaria. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se corresponden con el dato medio del periodo 2010-2016 [↑](#footnote-ref-3)
4. Orden que desarrolla las obligaciones de suministro e información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. [↑](#footnote-ref-4)
5. Actualmente Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia [↑](#footnote-ref-5)
6. Actualmente Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. [↑](#footnote-ref-6)
7. Actualmente Departamento de Cultura, Deporte y Juventud [↑](#footnote-ref-7)
8. Requisito exigido por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Foral 8/2009. [↑](#footnote-ref-8)
9. El artículo 12 de la Directiva 2014/24/CE establece la obligación de que más del 80 % de las actividades de esa persona jurídica se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que la controla. [↑](#footnote-ref-9)
10. Las Fundaciones Yesa, Valle de Erro-Roncesvalles, Itoiz-Canal de Navarra y Centro de Recursos Ambientales figuran en el citado Acuerdo y en la información del MINHAFP . No son objeto de fiscalización en la realización de este trabajo al no tener la consideración de fundaciones públicas. [↑](#footnote-ref-10)
11. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se estima dividiendo el gasto de personal por la plantilla media al cierre del ejercicio. [↑](#footnote-ref-12)
13. Información facilitada por CPEN [↑](#footnote-ref-13)
14. Situaciones del personal en comisión de servicios o excedencia en los términos del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra [↑](#footnote-ref-14)
15. Actualmente Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia [↑](#footnote-ref-15)
16. Actualmente Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local [↑](#footnote-ref-16)
17. Se corresponden con 13 sociedades participadas directamente y cuatro sociedades participadas indirectamente. [↑](#footnote-ref-17)
18. Informe de la Cámara de Comptos de enero 2016 [↑](#footnote-ref-18)